

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE: LA  
EMPRESA "CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS JURIDICO CONTABLE TUMI  
PERU S.A.C." Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PRIVADO SAN LUIS**

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación educativa que celebran de una parte la empresa "CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS JURIDICO CONTABLE TUMI PERU S.A.C.", con RUC N° 20601415632, representado por su representante legal, Villacorta Razón Jimmy Paul, identificado con DNI N° 41020726, con domicilio fiscal en Av. 26 de Marzo N° 892, distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, región La Libertad, cuya actividad está relacionada con aspectos especializados de contabilidad, a quien se le denominará la **EMPRESA**, y de la otra parte el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "San Luis" con RUC N° 20355198236, representado por su Director Econ. CPC Javier Alonso Donayre Villacorta, con DNI N° 17921289 y encargado de la Dirección mediante R.M. 566-85-ED, con domicilio institucional en Av. del ejército 1175 Urb. El Molino, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, a quien se le denominará el **INSTITUTO** en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN LA EMPRESA**

CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS JURIDICO CONTABLE TUMI PERU S.A.C., es una empresa dedicada especializada en actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal.

**EL INSTITUTO**

El IEST Privado San Luis es una institución de nivel superior creada con RM 873-84 ED, revalidado con RD 280-2005-ED, de gestión privada, que forma profesionales técnicos con competencias en función de las necesidades socioeconómicas de la región, en sus Programas de Estudios de Contabilidad, Enfermería Técnica, Gastronomía y Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación Interinstitucional a fin de que nuestros estudiantes del programa de estudios de Contabilidad realicen sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) o Practicas Pre Profesionales, con el fin de cumplir con un componente curricular del Plan de Estudios, además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento, aprobado por el DS N° 007-2005TR; y participaren la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del IEST Privado San Luis.

El presente convenio, además tiene los siguientes objetivos:

- 1) Establecer las bases de cooperación recíproca entre la **EMPRESA** y el **INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias en los estudiantes, en concordancia con los contenidos de los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios de Contabilidad, a fin de contar con recursos humanos competentes, propendiendo a su

especialización y competencia, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones; del mismo modo, suscribir convenios de prácticas pre profesionales.

- 2) Participar en la publicación de ofertas laborales en la Bolsa de Trabajo del **INSTITUTO**, que se presenten en la **EMPRESA**, siempre y cuando estos, tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 3) Los horarios para la formación de EFSRT se llevarán a cabo previo acuerdo entre el **INSTITUTO** y la **EMPRESA** (durante o después del horario académico del **INSTITUTO**).

### **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **A) La EMPRESA se compromete a:**

- 1) Facilitar el ingreso de los estudiantes a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las EFSRT de los estudiantes del **INSTITUTO**, del Programa de Estudios de Contabilidad, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulo formativo del plan de estudios de dicho Programa.
- 2) Permitir el acceso a los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus EFSRT en función a su avance académico en los ambientes designados para que consoliden su formación académica y de entrenamiento.
- 3) Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice el **INSTITUTO**, con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la **EMPRESA**, con el fin del desarrollo de actividades para el logro de las competencias.
- 4) El desempeño del estudiante será evaluado a través de los criterios establecidos por el **INSTITUTO** y estará a cargo de un representante de la **EMPRESA**, asimismo se le facilitará el acceso a un docente del **INSTITUTO** responsable de acompañar el proceso.
- 5) Brindar las facilidades del caso para que el docente designado por el **INSTITUTO** pueda cumplir con sus funciones de supervisión y/o acompañamiento a los estudiantes en la **EMPRESA**.
- 6) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los servicios que ofrece el **INSTITUTO**, así como información de los proyectos que este emprenda.
- 7) Otorgar una constancia de EFSRT con la firma y sello de la **EMPRESA** a los estudiantes que han ejecutado dichas experiencias, la cual no es una constancia de trabajo.
- 8) La **EMPRESA** se compromete a atender a 15 estudiantes, pudiendo ser hasta 4 grupos por año.

#### **B) El INSTITUTO se compromete a:**

- 1) Remitir a la **EMPRESA** con anticipación, una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus EFSRT, indicando el Módulo de Estudios y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias, asimismo, el nombre del docente responsable de la supervisión.
- 2) Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda, con autorización de la **EMPRESA**.
- 3) El docente supervisor y/o que acompañará a los estudiantes no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de la **EMPRESA**.
- 4) Entregar a la **EMPRESA** con la debida anticipación, la Ficha de Evaluación y la Ficha de Asistencia de los estudiantes referida en el quinto punto de las obligaciones de La **EMPRESA**.
- 5) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los requerimientos de practicantes o profesionales.

#### **CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Convenio es aplicable a todos los estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad

#### **CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de seis (06) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las Partes.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA MODIFICACIÓN**

Las modificaciones del presente deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.

Estando las PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, igualmente válidos, en señal de conformidad a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.



JIMMY PAUL VILLACORTA RAZON  
GERENTE GENERAL



JAVIER ALONSO DONAYRE VILLACORTA  
DIRECTOR GENERAL